



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 006 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 ENE 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 09 de enero de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el Artículo 170. "Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, de fecha 10 de marzo de 2020, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece en el Artículo 44. Funciones de la Escuela de Posgrado. Son funciones de la Escuela de Posgrado, las siguientes: (...). b. Designar al Secretario Académico a propuesta del Director. (...);

Que mediante Resolución Directoral N° 0555-2022-UNTRM/EPG, de fecha 29 de diciembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Encargar la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza, docente nombrado e identificado con DNI N° 00440560, por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Que con Oficio N° 0571-2022-UNTRM/EPG/D, de fecha 29 de diciembre de 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 0555-2022-UNTRM/EPG, antes mencionada, para su ratificación correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 09 de enero de 2023, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0555-2022-UNTRM/EPG, de fecha 29 de diciembre de 2022, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la encargatura del **Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza**, como Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 02 de enero al 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
HVDM/Abg.